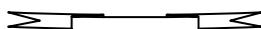


CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2007

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA FIJAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2008 POR PARTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS”

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2007

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA FIJAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2008 POR PARTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS”

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los Artículos 365 al 368 de la Constitución Política Nacional.

A C U E R D A:

ARTICULO 1º:

Establecer los factores de subsidio y aporte solidario por estrato, en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, a aplicarse a todas las Empresas Prestadoras de estos servicios en la Municipalidad, de conformidad con lo indicado en los cuadros que siguen, correspondiente a la suma de \$ 16.485.900.000.00:

ACUEDUCTO FACTORES 2008	
	AC
E1	70%
E2	40%
E3	8.09%
E4	0%
E5	50%
E6	60%
COM	50%
IND	30%

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2007

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA FIJAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2008 POR PARTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS”

ALCANTARILLADO FACTORES 2008	
	AL
E1	70%
E2	40%
E3	11.09%
E4	0%
E5	50%
E6	60%
COM	50%
IND	30%

ARTICULO 2º:

Establecer los factores de subsidio y aporte solidario, por estrato, en la prestación del servicio público domiciliario de Aseo, a aplicarse a todas las Empresas prestadoras de este servicio de la Municipalidad, de conformidad con lo indicado en el cuadro que sigue, correspondiente a la suma de \$4.648.224.017.00.

ESTRATO	% SUBSIDIO O CONTRIBUCION
E1	50%
E2	40%
E3	15%
E4	0%
E5	50%
E6	60%
Pp c	50%
Pp i	30%
Pp of	50%
Mp 1-6 c	50%

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° _____ DE 2007**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA FIJAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2008 POR PARTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS”

ARTICULO 3º: De presentarse cambios en la normatividad vigente, que permita favorecer a los usuarios de los servicios de acueducto y/o alcantarillado pertenecientes tanto a los estratos subsidiables como de los estratos aportantes, el Concejo de Santiago de Cali ajustará los factores aquí establecidos, buscando otorgar el mayor beneficio posible a todos los usuarios, siempre que los recursos disponibles lo permitan, dando prioridad a los usuarios de los estratos de menores ingresos; por lo tanto, el Alcalde deberá presentar el respectivo Proyecto de Acuerdo.

ARTICULO 4º: El Municipio de Santiago de Cali deberá incluir cada año, en el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín oficial del Municipio de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0221 DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA FIJAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2008 POR PARTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS"

EL PRESIDENTE:

CHRISTIAN MUNIR GARCES ALJURE

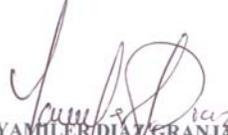
EL SECRETARIO:

WILMER GUERRERO PENAGOS

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 17 de Diciembre de 2007, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día 22 de Diciembre de 2007.

WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL

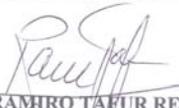
Santiago de Cali, 28 días del mes diciembre de 2007 recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0221 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA FIJAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2008 POR PARTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS"


YAMILER DÍAZ GRANJA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

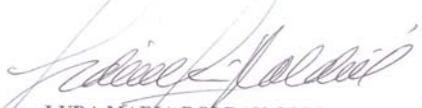
ALCALDIA

Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2007

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


SABAS RAMIRO TAFUR REYES
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 243 al anterior Acuerdo.


LYDA MARÍA ROLDAN COLLAZOS
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA